



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2024



Día Internacional del Migrante
18 de diciembre



SECRETARÍA DE LOS
**MIGRANTES Y ASUNTOS
INTERNACIONALES**

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE LOS MIGRANTES Y ASUNTOS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001-SEMAI-2024

El Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales con fundamento en los artículos, 71, 87, 88 y 90 Numeral 2 y 91 Fracciones I, VI, IX y XLVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, Arts. 2, 3, 6, 7, 10, 11, 18, apartado A Fracc. XVII, 22, Fracc. I, 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero No. 242, 1, 2, Fracc. I, 18 y 25 de la Ley No. 454 de presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero en relación con el Art. 78 y Anexos 23 y 23-A del Decreto No. 680 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2024, así como los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los Programas Sociales Estatales para el periodo 2022-2027, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A los Clubes Migrantes Organizadas y Ayuntamientos Municipales, a presentar las solicitudes de proyectos para la realización de Obras de infraestructura Social Básica, comunitaria o educativa de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA: PARTICIPANTES

Podrán participar todos los Clubes Migrantes Organizadas y registrados en oficinas de la SEMAI, que reúnan los requisitos previstos en las reglas de operación del Programa 2x1 para Migrantes para el ejercicio fiscal 2024 y las establecidas en las bases de la presente Convocatoria. Adicionalmente los participantes deberán acreditar estar organizados con su registro estatal vigente. No estar inhabilitado(a) para el servicio público de ejecución de obras, ni encontrarse con algún otro impedimento legal o administrativo, así como adeudos en comprobación documental o financiera de ejercicios fiscales anteriores.

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

La entrega y revisión de documentos, se llevará a cabo con forme a los Anexos y formatos vigentes establecidos en las Reglas de Operación del Programa 2x1 para Migrantes para el Ejercicio Fiscal 2024, que emitió la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero Edición No. 15 alcance III de fecha 20 de febrero del 2024, así como en el micro sitio de la Secretaría, Sin excepción alguna, los Participantes podrán presentar los expedientes originales o ficha técnica para participar en el Programa en las oficinas de la Secretaría dentro de los cinco días Hábiles una vez publicada la presente convocatoria en un horario de 08:30 a.m. a 16:00 p.m. de lunes a viernes. La NO presentación de los documentos originales antes descritos, será causa de exclusión de la participación en la presente convocatoria sin responsabilidad para la Secretaría, bajo ningún supuesto se aceptará en sustitución de los originales las copias fotostáticas.

La SEMAI, es responsable del tratamiento de los datos personales recabados y forman parte de los requisitos para integrar los expedientes del Programa 2x1 para Migrantes para el Ejercicio Fiscal 2024, los cuales serán utilizados con éste único fin y serán protegidos con forme a lo dispuesto por la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

TERCERA: CELEBRACIÓN DEL COVAM.

La Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales realizará reunión de trabajo para la instalación y validación del COVAM el día 28 de febrero del 2024 en curso a las 12:00 p.m. en la sala de juntas de las oficinas de la SEMAI, sito en Torre Azul Piso B, Prolongación Prosperidad No. 10, Col. Universal, CP. 39089 en Chilpancingo de los Bravo Guerrero.

CUARTA: INSTALACIÓN Y VALIDACIÓN DE OBRAS.

Dentro de los diez días hábiles posteriores a la publicación de la presente convocatoria se realizará una reunión para celebrar la toma de protesta e instalación del Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM), así como el análisis y validación de los proyectos presentados en la que participarán representantes de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, representantes de los Ayuntamientos Municipales y representantes de los Clubes Migrantes.

QUINTA: MONTOS DE APOYO.

Se apoyarán aquellas propuestas que resulten viables y seleccionadas por el COVAM con el porcentaje máximo de apoyo estatal del 33.33% por obra y/o proyecto de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: 33.33 % corresponderá al Gobierno estatal a través de la SEMAI; el 33.33 % a los Clubes Migrantes y el 33.33 % a los Ayuntamientos Municipales, siendo la aportación estatal máxima, hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos. 00/100 M.N.), para la ejecución de proyectos de infraestructura social básica o de servicios comunitarios.

SEXTA: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados se darán a conocer en la Reunión del COVAM, en las oficinas de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales y en el micro sitio de la SEMAI, <https://www.guerrero.gob.mx/dependencia/sector-central/secretaria-de-los-migrantes-y-asuntos-internacionales>.

SÉPTIMA: RESERVA DE PARTICIPANTES.

Los proyectos que no resulten favorecidos y deseen esperar una posible autorización, se integraran en una reserva de proyectos para que en caso de que una de las obras aceptadas sea cancelada posteriormente por incumplimiento en documentación o desistimiento por alguna de las partes, ésta se considere para su autorización.

OCTAVA: RESOLUCIÓN DE DUDAS.

Para cualquier duda o aclaración de la presente convocatoria, comunicarse a través de los números telefónicos: (747) 4712980, el correo electrónico: migrantes@guerrero.gob.mx, así como en las oficinas que se localizan en Torre Azul Piso B, Prolongación Prosperidad No. 10, Col. Universal, CP. 39089, en esta ciudad capital del Estado de Guerrero en un horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a.m. a 16:00 p.m.

NOVENA: DISPOSICIONES GENERALES.

Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el COVAM en sesión extraordinaria dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del hecho.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 21 de febrero de 2024.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2024

Atentamente

MIGRANTES Y ASUNTOS INTERNACIONALES
Lic. Silvia Rivera Carbajal
Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales